



COPIA

CODIGO: 2014.13.08.04.P.6957

Pl. 30857

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GUERREROGROUP S.A., EN LIQUIDACION.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes, catorce de octubre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, , comparece la compañía **GUERREROGROUP S.A., EN LIQUIDACION** representada por su Gerente General Economista Joffre Bedulio Cedeño Arauz, tal como lo justifica con la copia del nombramiento que adjunta, por sus propios derechos y por los que representa, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis dos siete tres ocho nueve guión cinco, cuya copia certificada por mi agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad, ecuatoriana mayor de edad, de estado civil soltero y con domicilio en esta ciudad de Manta.

Devertido que fue el compareciente por mí, la Notaria de los

Actos y resultados de esta escritura de REACTIVACION , así como

Examinada que fue en forma aislada y separada, de que

comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas,

temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de Reactivación de compañía, al tenor de las siguientes estipulaciones y Cláusulas: **PRIMERA.- Interviniente.-** Comparece a esta celebración de escritura pública el Economista Joffre Bedulio Cedeño Arauz por sus propios y derechos y por los que representa, actuando en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía GUERREROGROUP S.A., **EN LIQUIDACION**, tal como lo justifica con la copia del nombramiento que adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Manta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía GUERREROGROUP S.A., **EN LIQUIDACION**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Manta con fecha veintidós de octubre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el cinco de noviembre del año dos mil ocho. B) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Manta con fecha veintiséis de agosto del año dos mil once se reformó el objeto social de la compañía Guerrerogroup S.A. , acto que fue inscrito en el registro mercantil del cantón Manta con fecha veintidós de septiembre del año dos mil once. C) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Cuarta del cantón Manta con fecha nueve de octubre del año dos mil doce se reformó el objeto social de la compañía Guerrerogroup S.A. , acto que fue inscrito en el registro mercantil del cantón

Manta con fecha doce de noviembre del año dos mil doce. D) La Superintendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución No. SCV.IRP.2014.564 de fecha seis de octubre del año dos mil catorce declaró la disolución de la compañía GUERREROGROUP S.A., EN LIQUIDACION, por estar incurso en la causal prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la ley de compañías. **TERCERA.- RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA.-** La junta general universal extraordinaria de la compañía GUERREROGORUP S.A., EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el nueve de octubre del año dos mil catorce resolvió Reactivar la compañía Guerrerogroup S.A., EN LIQUIDACION, por haberse superado la causa que motivo su disolución, es decir la compañía recuperó el 50% o mas del capital y reservas. **CUARTA DECLARACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, el Economista Joffre Bedulio Cedeño Arauz en su calidad de Gerente General y por ende representante legal de la compañía GUERREROGROUP S.A., EN LIQUIDACION, declara reactivada la compañía, todo lo anterior de conformidad con la resolución de la junta general universal extraordinaria de accionistas, de la cual se agrega copia a esta escritura. Además declara que la compañía GUERREROGROUP S.A., EN LIQUIDACION, no mantiene

contrato pendiente con el estado ecuatoriano. **SEXTA : LAS DE ESTE**

Esta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes

se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta



partes, minuta que está firmada por el Abogado SERGIO BASURTO SALAZAR, con número de matrícula 13-2008-79 F.A.M. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto, DOY FE.- *G*



EC. JOFFRE BEULIO CEDEÑO ARAUZ
C.C.No.-130627389-5
GERENTE GENERAL
GUERREROGROUP S.A. EN LIQUIDACION



LA NOTARIA.-

Ses . . .

GUERREROGROUP S.A. EN LIQUIDACION

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GUERREROGROUP S.A. EN LIQUIDACION, LLEVADA A EFECTO EN LA CIUDAD DE MANTA, EL 12 DE OCTUBRE DEL 2014.

En la ciudad de Manta, a los doce días del mes de octubre del año dos mil catorce, a las once horas, coincidos en la oficina de la Compañía ubicada en el Barrio Miraflores, calle Venezuela, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía GUERREROGROUP S.A., EN LIQUIDACION, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Compañía, los señores accionistas: **ECONOMISTA HENRRY PATRICIO GUERRERO CHAVEZ y MARIA MAGDALENA MACIAS ROMERO**, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, las acciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una y se encuentran suscritas y pagadas al cien por ciento, tal como estipula en la Escritura de Constitución. Preside la Junta el accionista EC. HENRRY PATRICIO GUERRERO CHAVEZ, y actúa como secretaria Ad-Hoc designada por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de GUERREROGROUP S.A., EN LIQUIDACION, la señora ELIZABETH ALEXANDRA ENRIQUEZ GRANDA, quien da cumplimiento con lo que establecen los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas, procediendo a dar lectura a la lista de asistentes. De igual forma de Secretaria Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Accionistas forma el correspondiente expediente con los detalles ya mencionados. Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en la Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el único punto de orden del día. **Punto Único: RESOLVER SOBRE LA RESOLUCION RECIBIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MANABI, MEDIANTE RESOLUCION No. SCV.IRP.2014.564 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2014, EN LA CUAL SE DECLARA DISUELTA LA COMPAÑÍA GUERREROGROUP S.A. POR ESTAR INCURSA EN LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL SEIS DEL ARTICULO TRECIENTOS SESENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y TAMBIEN AUTORIZAR AL EC. JOFFRE BEDULIO CEDEÑO ARAUZ QUIEN ES GERENTE GENERAL DE LA DE LA COMPAÑÍA GUERREROGROUP S.A. PARA QUE FIRME LA ESCRITURA PUBLICA DE REEACTIVACION DE LA COMPAÑÍA Y REALICE TODOS LOS TRAMITES PERTINENTES.** Para ello el accionista Ec. Hennry Patricio Guerrero Chávez quien preside la junta, hace conocer a los asistentes que la Superintendencia de Compañías declaró disuelta la compañía por estar incurso en la causal seis del artículo trescientos sesenta de la ley de compañías y que antes de que se ordene su cancelación se hace necesario que inmediatamente se cumpla con las obligaciones que se encuentran pendientes con la Superintendencia de Compañías y que una vez cumplidos se proceda a realizar los trámites respectivos por parte del Gerente General para la reactivación de la compañía.

Moción que es puesta en análisis, luego de las deliberaciones y explicación debida y una vez tratado el punto único de orden del día y de la conveniencia de solucionar la situación actual de la compañía Guerrerogroup S.A., EN LIQUIDACION, por lo tanto la junta general universal extraordinaria **RESUELVE: 1) Compensar las pérdidas de los ejercicios económicos 2009 y 2010, que a la fecha es de \$ 57.494,52; con dinero en efectivo que cada accionista lo pague de acuerdo al portafolio de sus acciones 2) REACTIVAR la compañía para lo cual Autoriza Al Ec. Joffre Bedulio Cedeño Arauz quien es Gerente General de la Compañía Guerrerogroup S.A. para que firme la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía y realice todos Los trámites pertinentes.** Asimismo resuelven que los accionistas de la compañía GuerreroGroup S.A. EN

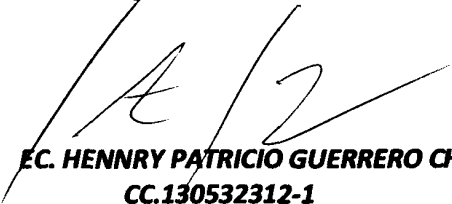


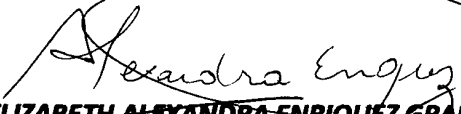
GUERREROGROUP S.A.EN LIQUIDACION

LIQUIDACION, realicen el pago en forma inmediata y que se depositen los valores correspondientes en una cuenta bancaria de Guerteropgroup S.A.EN LIQUIDACION, de acuerdo a su porcentaje de acciones para que se supere la causa que motivo su disolución, por ende Resuelven Reactivar la compañía Guerteropgroup S.A.EN LIQUIDACION

Una vez que se trató, delibero y se resolvió el punto de orden del día queda aprobado por unanimidad de los accionistas. Una vez aprobado, se procede a redactar el Acta. Reinstalada la sesión se da lectura del acta y es aprobada por unanimidad y sin objeción alguna. Siendo las trece horas con cinco minutos se da por concluida la sesión, procediendo cada uno de los accionistas a estampar su firma y rubrica al pie de la presente acta. Se levanta la sesión.

Manta, 12 de Octubre del 2014.


EC. HENRY PATRICIO GUERRERO CHAVEZ
CC.130532312-1
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ELIZABETH ALEXANDRA ENRIQUEZ GRANDA
Secretaria Ad-Hoc de la Junta


MARIA MAGDALENA MACIAS ROMERO
CC. 130546964-3
ACCIONISTA


EC. HENRY PATRICIO GUERRERO CHAVEZ
CC.130532312-1
ACCIONISTA

Certifico: Que esta acta es una fiel copia de la que reposa en los libros de actas de la compañía, a la que me remito en caso de ser necesario.

Manta, 12 de Octubre del 2014.


ELIZABETH ALEXANDRA ENRIQUEZ GRANDA

Secretaria Ad-Hoc de la Junta



COMPAÑIA GUERREROGROUP S.A.

Manta, Febrero 01 del 2013

Economista
Joffre Bedulio Cedeño Arauz
Presente

De mis consideraciones:



Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionista de la Compañía **GUERREROGROUP S.A.**, en sesión celebrada el 31 de Enero del 2013, tuvo a bien en elegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por un periodo de **CINCO AÑOS**, a cuyo efecto el presente le servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro competente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir tal como constan en los Estatutos de la Compañía.

LA COMPAÑIA GUERREROGROUP S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, el 22 de Octubre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 05 de Noviembre del 2008.

Atentamente.,

EC. HENRY PATRICIO GUERRERO CHAVEZ
PRESIDENTE

En esta misma ciudad y fecha acepto tal designación
Manta, Febrero 01 del 2013

Ec. Joffre Bedulio Cedeño Arauz
Nacionalista Ecuatoriana

C.C.No. 130627389-5

Dirección: B. Miraflores Calle Venezuela

Teléfono: 2-924-599



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 394

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	390
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	143
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
FECHA DE RESOLUCIÓN:	01/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUERREROGROUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA



3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1306273895	CEDENO ARAUZ JOFFRE BEDULIO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

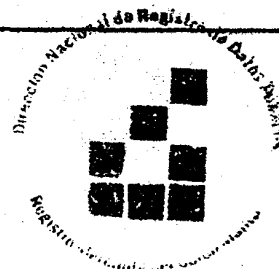
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

Registro Mercantil Manta

LUIS DANIEL TORRES NARANJO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



ESTAS ⁰⁵ FOJAS ESTÁN
REPLICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO:
2014.13.08.04.P6975.- DOY FE. *g*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

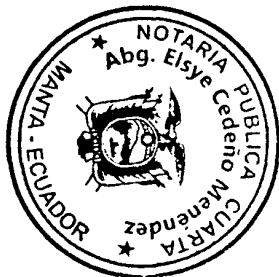
NOTARIA PUBLICA CUARTA

MANTA - MANABI - ECUADOR

Ave. 2da. entre Calles 9 y 10

Edif. Chang. 1er piso

RAZÓN NOTARIAL: DOY FE: Que según lo ordenado por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SCV.IRP.2014.602, de fecha 27 de octubre del 2014; doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de las matrices de las Escrituras de Constitución y de la que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA GUERREROGROUP S.A. "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, Octubre veintiocho del año dos mil catorce.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.- 9



Elsy Cedeno Menendez
Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 7321

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5679
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	378
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1306273895	CEDEÑO ARAUZ JOFFRE BEDULIO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	14/10/2014
NOTARIA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MANTA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRP.2014.602
FECHA RESOLUCIÓN:	27/10/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTO VIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUERREROGROUP S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

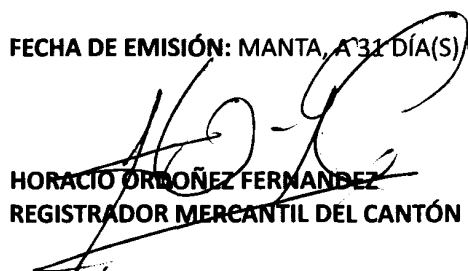
CONST # 1021 REPERT # 2500 DEL 05/11/2008.
--

Registro Mercantil de Manta



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

